PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Febrero del 2015.

DECRETO EXENTO N° 401 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Espinace Hidalgo, con domicilio en Sector Rural de Santa Cecilia - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayudar a un enfermo del sector".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor Espinace Hidalgo
RUT : 5.678.878-6
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Cecilia
LOCAL : Cancha del Sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
• **Fútbol**	Domingo 15 de Febrero del 2015	10:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para ayudar a un enfermo del sector.

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Espinace Hidalgo**, exclusivamente en recinto cancha de fútbol, durante el desarrollo del cuadrangular, el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/nlg
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN
/